



MUNICIPIO PROVINCIAL DE RÍO GRANDE

ORDEN DE COMPRA N° 36/23

Lugar y Fecha: Río Grande, 11 de Octubre de 2023

0734

Señores : GRUPO FARO S.R.L
Domicilio: MAPU N° 786 C.U.I.T: 30-71412413-3

Expte N° : 0408/23

RESOLUCION N°:

/2023

DESTINO: Personal operativo de la D.P.V.

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO

A entregar en: Direccion Provincial de Validad

Se debe entregar en el plazo y lugar arriba indicados los elementos que se detallan a continuación, conforme al presupuesto oportunamente presentado. Rigen en estas adquisiciones las Disposiciones contenidas en el Jurisdiccional de Compras Decreto Provincial 0189/23 Resolución DPV N°0094/23 de Adhesion, Reglamentario de la Ley Provincial N° 1015/15.- Es requisito indispensable presentar juntamente con la factura el original de la Orden de Compra.
NOTA: Este organismo actuará como agente de retención sobre los Impuestos de Ingresos Brutos.

NOTA: VISTO QUE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VALIDAD ES AGENTE DE RETENCION DE LOS INGRESOS BRUTOS, JUNTO A LA FACTURA DEBERA ACOMPAÑARSE EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA VIGENTE RESOLUCION D.G.R. N° 53/10.

Inciso	Item	N° Ord.	Descripción	Unid.	Cant.	Importe	
						Unit.	Total
2	1	1	Botin de seguridad (suela bidensidad , resistente a hidrocarburos, dielectrico)	N°	35	\$ 50.269,00	\$ 1.759.415,00
	2	1	Bota petrolera marron (suela politerano bidensidad, antideslizante)	N°	20	\$ 70.247,00	\$ 1.404.940,00
	3	1	Medias termicas altas (doble toalla de microfibra, talon y puntera con refuerzo)	N°	55	\$ 2.329,00	\$ 128.095,00
P/Personal operativo de la D.P.V.						TOTAL	\$ 3.292.450,00

SON PESOS: TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CTVOS. (\$3.292.450,00.-)
CONDICIONES DE PAGO: TREINTA (30) DIAS FECHA FACTURA.-
DEBERA PRESENTAR EL BIEN/ SERVICIO O LA GARANTIA DE ADJUDICACION RESPECTIVA, DENTRO DE LOS OCHO (08) DIAS HABILES DE SER NOTIFICADO.-

DV- ~~Figlioglio~~ ~~de~~ ~~Compras~~
Jefe Dv. Licitaciones y Compras
Direccion Provincial de Validad

PRESENCIA
Pedro Kovein
Ofic. Log. y Automotores
Direccion Provincial de Validad

PROVEEDO R-
Fecha: (Para control interno de plazo)
Apoederada
P/grupo Faro S.R.L
12/10/2023



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2023-40 ANIVERSARIO DE LA RESTAURACION DE LA DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

RIO GRANDE,

12 OCT. 2023

VISTO el Expediente N° 0408/23 del registro de la Dirección Provincial de Vialidad
y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Adquisición de botines de seguridad, botas petroleras y medias térmicas – Destino: Personal Operativo de la D.P.V.”

Que a través de la Resolución D.P.V. N° 0674/23, fs.07 se autorizó el llamado a Contratación Directa N°36/23.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, obrante a fs. 15 y 24, se procede a adjudicar la adquisición de los ítems N° 1, 2 y 3 a la firma **GRUPO FARO S.R.L. C.U.I.T N° 30-71412413-3** por un monto de **PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CTVOS (\$3.292.450,00.-)**, por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que el presente gasto se encuentra registrado en cumplimiento a lo establecido en la Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso I), N° 1150, N°1465, Decreto Provincial N° 674/11, Decreto Provincial N° 0188/23 – Resolución D.P.V. N° 0094/23 de adhesión, Decreto Provincial N°3635/22 – Resolución D.P.V. N° 0481/23 de adhesión y la Resolución O.P.C. N° 017/21 Capítulo I inc. a).

Por ello:

Que mediante Resolución D.P.V. N° 0732/2023, en su Artículo 1° Dejar a cargo de la Presidencia de la Dirección Provincial de Vialidad al Director de Logística y Automotores, Sr. Pedro Alfredo ROVEIN D.N.I. N°29.069.218, a partir del inicio de comisión de servicios hasta el regreso de la Presidente de la D.P.V., Ileana Zarantonello.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

DEL Sr. ROSARIO HERRERA
SECRETARÍA DE VIALIDAD Y ARQUITECTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Pedro Rovein
Direc. Log. y Automotores
Dirección Provincial de Vialidad

A/c



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Por ello:

**AL DIRECTOR DE LOGISTICA Y AUTOMOTORES A CARGO
DE LA PRESIDENCIA DE LA DIRECCION
PROVINCIAL DE VIALIDAD
AD REFERENDUM DE LA PRESIDENCIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el procedimiento y **ADJUDICAR** la adquisición de botines de seguridad, botas petroleras y medias térmicas – Destino: Personal Operativo de la D.P.V., los ítems N° 1, 2 y 3 a la firma **GRUPO FARO S.R.L.** C.U.I.T N° 30-71412413-3 por un monto de **PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CTVOS (\$3.292.450,00.-)**, ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2.- AUTORIZAR a la División de Licitación y Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.-

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 de la U.G.G N° 2400 y U.G.C N° 2400 del ejercicio económico y financiero en vigencia.-

ARTICULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

RESOLUCION D.P.V N° 0734 /2023.



Pedro Rovein
Dir. Log. y Automotores
Dirección Provincial de Vialidad